

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



CIRCULAR N° 06-19.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema : Declaraciones Juradas Patrimoniales - AFIP

La Administración General del Poder Judicial del Neuquén informa que ha puesto a disposición de Magistrados, Funcionarios y Empleados, en el sitio web del Poder Judicial, el **Formulario anual** de remuneraciones por el período fiscal 2018 (http://200.70.33.130/portal_empleados/index.php). El acceso al mismo es con el usuario y clave utilizado para la obtención del recibo de haberes web.

Asimismo se hace saber que el **Formulario 1357** (ex Formulario 649), está a disposición en el sitio "web" de la AFIP – Sistema SIRADIG. El ingreso es a través del servicio habilitado a tal efecto en <http://www.afip.gov.ar/sitio/externos/default.asp> con clave fiscal.

Se recuerda que quienes hayan percibido ingresos brutos iguales o superiores a **\$1.000.000**, deberán presentar ante la **AFIP**, las **DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INFORMATIVAS o DETERMINATIVAS** (Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales) según corresponda, siendo el vencimiento de las primeras el 01/07/2019 y de las segundas, los días 11, 12 y 13/06/2019, respectivamente dependiendo de la culminación de la CUIT-CUIL.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 8 de Mayo de 2019